DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20456
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER6204

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Abril 17 de 2024	**HORA:**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** ***Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2*** **P2:** ***Carrera 1 No 160A - 41***	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 106401.901 Y_1: 115089,832 X_2: 106429.146 Y_2: 115059.526		
SECTOR CATASTRAL:	Cerros del Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				5 m^2		
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**		9	**MENORES**	1
CHIP:	P1: AAA0115HSUZ P2: AAA0115HSBR	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
AREA INSPECCIONADA	72m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR- 51919		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la construcción

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El barrio Cerro del Norte de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 120 del19 de agosto de 1982, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno de riesgo. Dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con los mapas de amenaza por movimiento en masa e inundación a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector donde se ubican los predios evaluados presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento, (ver Figura No. 1).

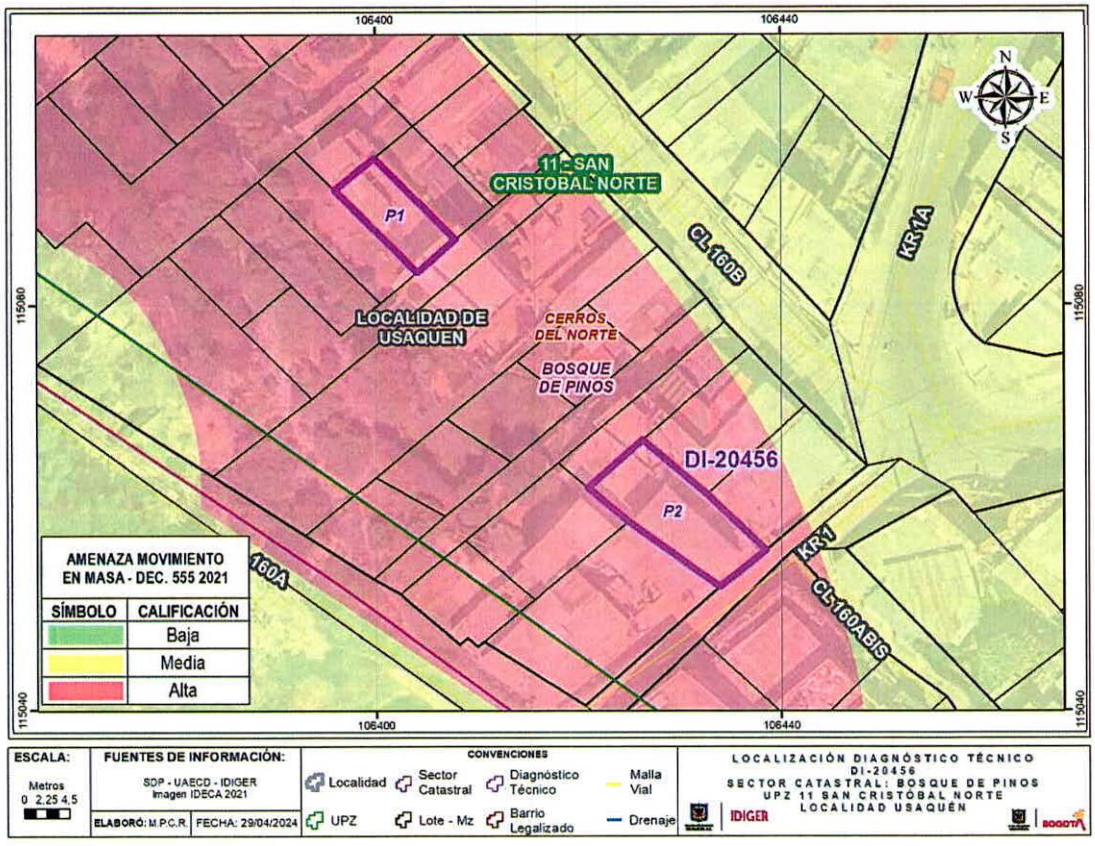


Figura 1. Categorización de amenaza por Movimientos en Masa para el sector donde se localizan los predios evaluados en el barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

Por otra parte, realizada la consulta en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del sector, se encontró que en el costado oriental próximo al sector donde se localizan los predios evaluados en el presente informe, se han surtido Procesos de Reasentamiento de Familias localizadas en **Zonas de Alto Riesgo No Mitigable**, cuyo estado actual es **Reasentamiento Terminado** y los predios se encuentran

demolidos y adecuados; y el sector incluido en la capa de **Suelos de Protección por Riesgo** del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), (ver Figura 2).

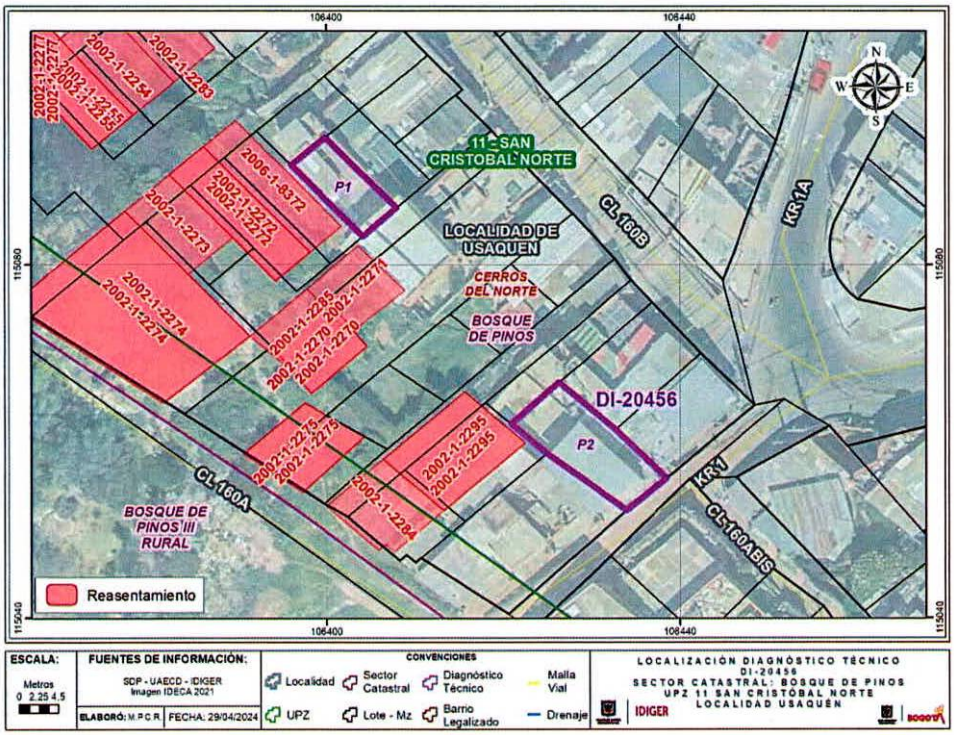


Figura 2. Suelos de Protección en el sector donde se localizan los predios evaluados en el informe técnico (Decreto Distrital 555 de 2021)

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se presenta la información de los predios evaluados en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén y en la Figura 3 se muestra la localización de estos.

Tabla 1. Información de los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico

Predio	Dirección	CHIP	USO
P1	Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2	AAA0115HSUZ	Residencial
P2	Carrera 1 No 160A - 41	AAA0115HSBR	Residencial

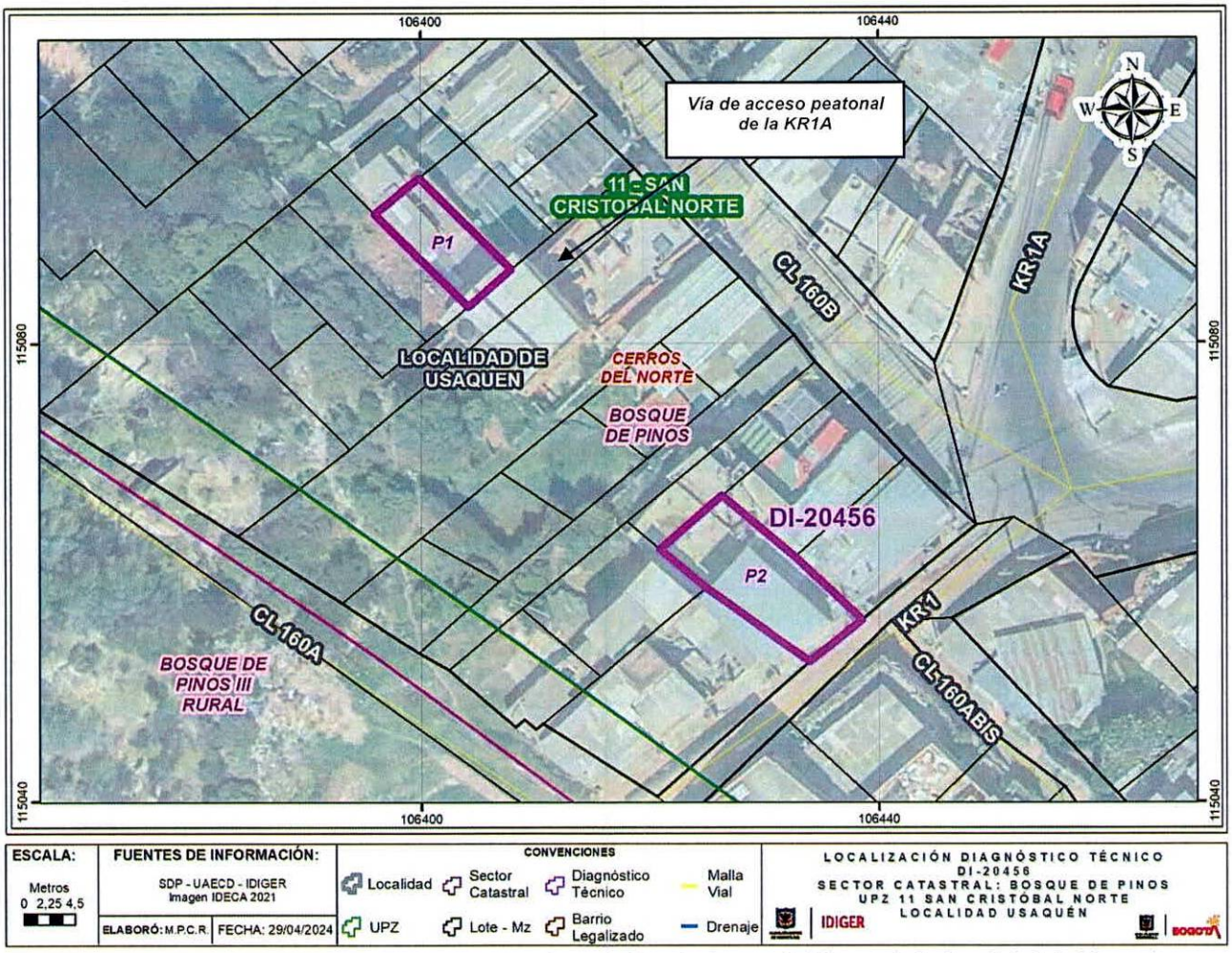


Figura 3. Localización de los predios evaluados en el barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2024ER6204, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de abril de 2024 al sector donde se localizan los predios relacionados en la Tabla 1, en el barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, identificando que el sector presenta una pendiente media, consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado, y con la prestación de servicios públicos domiciliarios, donde se emplazan construcciones de tendencia escalonada de uno (1) a cuatro (4) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería simple, mampostería confinada y pórticos con losas en concreto reforzado, (ver Fotografía 1).

Dadas las condiciones del sector, las viviendas se disponen de forma escalonada en el terreno mediante la implementación de cortes y rellenos realizados en su mayoría de manera antrópica, de

manera antitécnica. El acceso a las viviendas se realiza por la CL 160B y las KR 1 y KR1A, (ver Figura 1).

Predio P1 de la Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2:

El acceso al predio P1 de la Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2, se realiza a través de una vía peatonal de la KR1A, (ver Fotografía 2). En el predio se emplaza una edificación de uso residencial, de dos niveles y terraza construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana en teja metálica, (ver Fotografía 3).

Se realiza la inspección de la vivienda, donde en el primer nivel se evidencian fisuras longitudinales en los muros interiores próximos a la escalera de acceso a los demás niveles de la edificación, fisuras con abertura inferior a 1mm y longitud aproximada de 0.80 m, (ver Fotografías 4 y 5).

En el segundo nivel de la edificación, se evidencia una fisura en la placa de entre piso con una abertura aproximada de 2mm y 1.5m de longitud, (ver Fotografía 6). En el sector próximo a las escaleras se observan daños, correspondientes a fisuras longitudinales en los muros interiores donde se localiza el marco de las ventanas con una abertura inferior a 1mm y longitud de entre 0.1m a 0.2m, (ver Fotografía 7).

Se realiza la verificación del tercer nivel de la edificación donde se encuentra la terraza, donde se evidencian daños en la placa de entrepiso, correspondiente a fisuras longitudinales con abertura aproximada de entre 1 y 2mm y longitud variable de entre 1 y 1.5m, (ver Fotografías 8 y 9).

Desde la terraza de la edificación se observa, por el costado norte y occidental de la vivienda, la zona declarada como **Suelos de Protección por Riesgo**, (ver Fotografías 10 y 11). En la visita técnica no se evidencia actividad de algún proceso de inestabilidad de este sector, que pudiese llegar a comprometer la estabilidad de la vivienda evaluada.

Predio P2 de la Carrera 1 No 160A – 41:

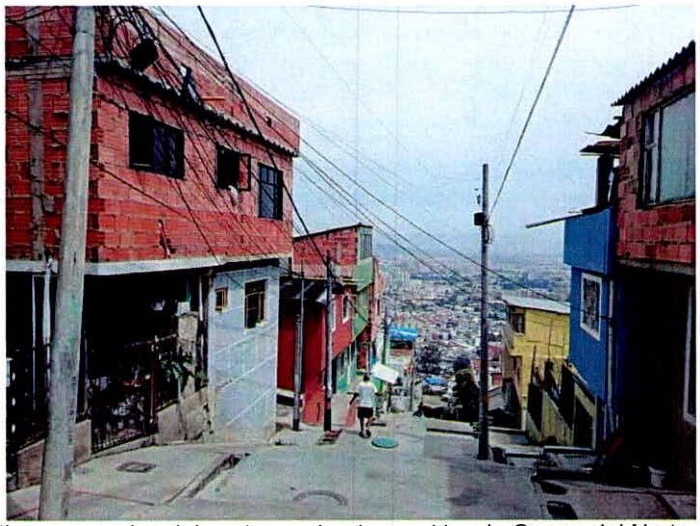
En el predio P2 se emplaza una edificación de dos niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto, la visita de verificación a la edificación se realiza desde el exterior toda vez, que al momento de realizar la inspección no se encontró una persona que atendiera la visita. No se evidencian condiciones o patologías en la estructura de la misma, así como daños en los elementos de fachada, que puedan advertir una situación de riesgo para sus habitantes y/o personas del sector, (ver Fotografías 12 y 13).

9. POSIBLES CAUSAS

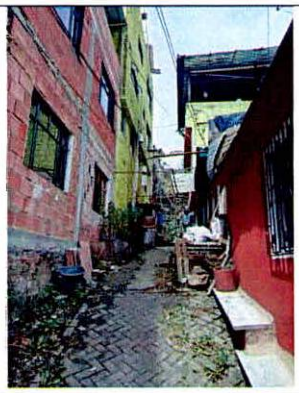
Los daños identificados en la edificación que se emplaza en el predio P1 de la Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2 pueden estar atribuidos a:

- Deficiencias constructivas de la edificación.
- Ausencia de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la estructura de la edificación.
- Asentamientos diferenciales sufridos por la edificación.

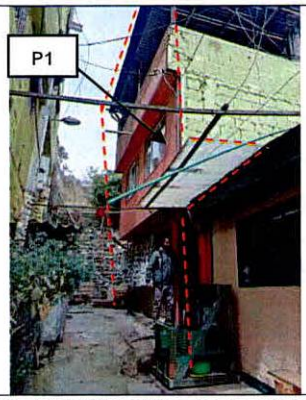
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Características generales del sector evaluado en el barrio Cerros del Norte de la localidad de Usaquén



Fotografía 2. Acceso a la vivienda que se emplaza en el predio P1.



Fotografía 3. Identificación de la vivienda que se emplaza en el predio P1.



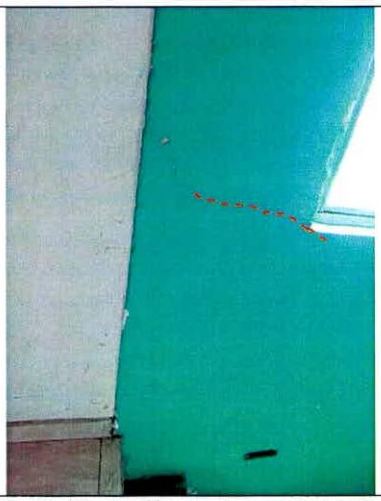
Fotografía 4. Interior del primer nivel de la edificación de P1.



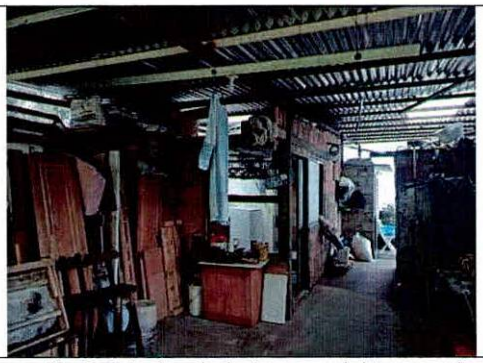
Fotografía 5. Fisuras en muros interiores del primer nivel de la edificación.



Fotografía 6. Daños en la placa de entrepiso del segundo nivel de la edificación de P1.



Fotografía 7. Afectación en los muros interiores de la edificación hacia el sector donde se encuentra el descanso de la escalera de acceso al segundo nivel de la vivienda.



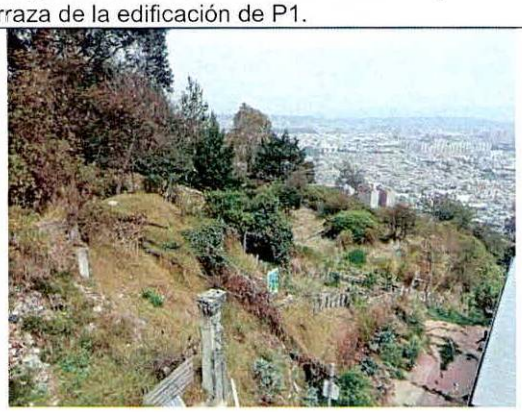
Fotografía 8. Interior de la terraza del tercer nivel de la edificación de P1.



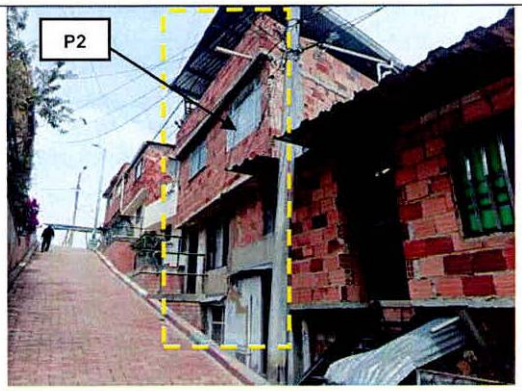
Fotografía 9. Daños en la placa de entrepiso de la terraza de la edificación de P1.



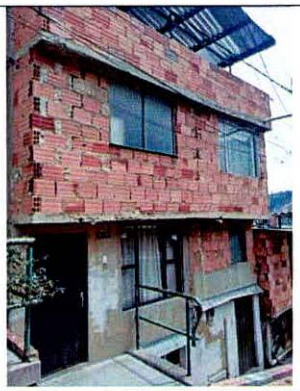
Fotografía 10. Suelos de protección por riesgo en el sector del costado occidental de los predios evaluados.



Fotografía 10. Suelos de protección por riesgo en el sector del costado occidental de los predios evaluados.



Fotografía 10. Sector donde se localiza la vivienda que se emplaza en el predio P2.



Fotografía 11. Fachada principal de la vivienda que se emplaza en el predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados producto de la inspección

Predio	Dirección	Tipo de construcción	USO	DAÑOS
P1	Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves
P2	Carrera 1 No 160A - 41	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Sin daños en elementos visibles desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la edificación que se emplaza en el predio **P1** de la Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2 en el barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, así como la manifestación de daños en otros sectores donde no se identificaron afectaciones al momento de realizar la visita técnica.

- Manifestación de daños en la estructura de la edificación que se emplaza en el predio **P2** de la Carrera 1 No 160A - 41 en el barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, aun cuando desde el exterior no se identificaron daños en los elementos visibles de fachada al momento de realizar la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de las edificaciones que se emplazan en los predios **P1** de la Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2 y **P2** de

la Carrera 1 No 160A – 41, en el barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, esta última realizada desde el exterior de la edificación.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita técnica, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- Si bien sobre el sector aledaño a los predios **P1** de la Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2 y **P2** de la Carrera 1 No 160A – 41 en el barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén se han surtido procesos de Reasentamiento de Familias localizadas en **Zonas de Alto Riesgo No Mitigable** y el sector incluido en la capa de **Suelos de Protección por Riesgo**, (ver Figura 2), se precisa que los predios **P1** y **P2** **NO** se localizan sobre este sector **y** **NO** presentan restricciones para su uso urbano.

- De acuerdo con los mapas de amenaza por movimientos en masa e inundación a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector donde se ubican los predios evaluados **P1** de la Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2 y **P2** de la Carrera 1 No 160A – 41 en el barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa,(ver Figura 1), por lo cual para cualquier intervención, deben ser tenidos en cuenta los condicionamientos establecidos en normatividad urbanística aplicable para el sector.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio **P1** de la Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2 en el barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las condiciones físicas identificadas en el sector. Se desconoce el comportamiento de la estructura bajo la acción de cargas dinámicas.

- Las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio **P2** de la Carrera 1 No 160A – 41 en el barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por las condiciones físicas identificadas. Sin embargo, dado que no fue posible el ingreso a la vivienda, no es posible concluir sobre las condiciones internas. Por otra parte, el comportamiento de la estructura de la vivienda es incierto ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Dado que el sector donde se emplazan los predios **P1** de Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2 y **P2** de la Carrera 1 No 160A – 41 en el Barrio Cerros del Norte de la localidad de Usaquén, no presenta restricciones al uso del suelo y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones que se emplazan en los predios **P1** de Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2 y P2 de la Carrera 1 No 160A – 41 en el Barrio Cerros del Norte de la localidad de Usaquén, desarrollar acciones encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de los elementos que conforman los inmuebles, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de estos las condiciones más adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables de las edificaciones que se emplazan en los predios **P1** de Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2 y **P2** de la Carrera 1 No 160A – 41 en el Barrio Cerros del Norte de la localidad de Usaquén, que para el desarrollo para cualquier intervención deben ser acogidos los condicionamientos establecidos en normatividad urbanística aplicable para el sector, lo anterior debido a que el sector donde se localizan dichos predios presenta calificación de amenaza alta por movimientos en masa de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021).

- Debido a las condiciones del sector donde se emplazan las edificaciones evaluadas en los predios P1 de Calle 160 B No 1A – 45 Interior 2 y P2 de la Carrera 1 No 160A – 41, se recomienda a la comunidad del barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, informar sobre algún cambio en las condiciones de estabilidad del sector aledaño a dichas edificaciones (ladera del costado occidental), de tal forma que se pueda informar a las autoridades competentes con el fin de advertir daños y/o cambios significativos sobre la ladera para que se la ladera para que se adelanten de forma oportuna las acciones pertinentes que eviten la materialización de alguna situación de riesgo de riesgo

- A la Alcaldía Local de Usaquén, dar a conocer el presente informe técnico al responsable y/o los responsables del predio P2 de la Carrera 1 No 160A – 41 en el Barrio Cerros del Norte de la localidad de Usaquén; además de adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las

recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, dar a conocer el presente informe técnico al responsable y/o los responsables del predio P2 de la Carrera 1 No 160A – 41 en el Barrio Cerros del Norte de la localidad de Usaquén; además de adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Saúl Ramírez Arrieta Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 Grado 29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático